



PERÚ

Ministerio de Economía y
Finanzas

Despacho Ministerial

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ"

26 SEP. 2022

KURT BURNEO FARFÁN
MINISTRO

Lima,

OFICIO N° 1334 -2022-EF/10.01



Señora

DIANA CAROLINA GONZALES DELGADO

Presidenta de la Comisión de Descentralización, Regionalización,
Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Plaza Bolívar, Av. Abancay s/n, Cercado de Lima

Presente.-

Asunto : Opinión sobre el Proyecto de Ley N° 3009/2022-CR

Referencia : Oficio N° 0210-2022-2023/CDRGLMGE-CR

Es grato dirigirme a usted con relación al documento de la referencia, mediante el cual solicita a este Ministerio que emita opinión sobre el Proyecto de Ley N° 3009/2022-CR, que propone la Ley de Acción de Gracias en los departamentos del Perú.

Al respecto, se remite copia del Memorando N° 0936-2022-EF/42.02 de la Oficina General de Asesoría Jurídica, que adjunta el Informe N° 0748-2022-EF/42.02 elaborado por la Oficina de Asuntos Jurídicos Económicos y Administrativos de la citada Oficina General, para su conocimiento y fines pertinentes.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Sede Central

Jr. Junín N° 319, Lima 1

Tel. (511) 311-5930



**Siempre
con el pueblo**

Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 23/09/2022
17:54:33 COT
Motivo: Day V° B°



Firmado Digitalmente por
BONILLA SÓNCO Gladys
Haydee FAU 20131370645
soft
Fecha: 23/09/2022 17:29:46
COT
Motivo: Doy V° B°



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ”**



Ministerio de
Economía
y Finanzas

Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO Juan
Carlos FAU 20131370645
soft
Fecha: 23/09/2022 17:55:02
COT
Motivo: Soy el autor del
documento

MEMORANDO N° 0936-2022-EF/42.02

Para : Señora
KITTY TRINIDAD GUERRERO
Secretaría General

Asunto : Proyecto de Ley N° 3009/2022-CR, que propone la Ley de Acción de Gracias en los departamentos del Perú

Referencia : **Hoja de Ruta N° 126032-2022**
a. Oficio N° 0210-2022-2023/CDRGLMGE-CR
b. Proveído de fecha 23 de setiembre de 2022
c. Informe N° 0748-2022-EF/42.02

Fecha : Lima, 23 de setiembre de 2022

Me dirijo a usted con relación al asunto del rubro, a fin de remitirle el informe jurídico indicado en la referencia c) elaborado por la Oficina de Asuntos Jurídicos Económicos y Administrativos de esta Oficina General, el cual es compartido por quien suscribe el presente Memorando.

En dicho informe se concluye lo siguiente:

- El Ministerio de Economía y Finanzas no resulta competente para emitir opinión sobre el Proyecto de Ley N° 3009/2022-CR, que propone la Ley de Acción de Gracias en los departamentos del Perú.
- Se adjunta un (01) proyecto de oficio debidamente visado, a fin de continuar con el trámite correspondiente, de estimarlo pertinente.

Atentamente,

Firmado digitalmente
Juan Carlos Melgarejo Castillo
Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica





Firmado Digitalmente por
CONTRERAS PINEDO Lucy
Mariola FAU
20131370645 soft
Fecha: 23/09/2022
16:07:54 COT
Motivo: Doy V° B°



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA**



Firmado Digitalmente por
BONILLA SONCO Gladys Haydee
FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/09/2022 17:29:31 COT
Motivo: Firma Digital

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ”**

INFORME N° 0748-2022-EF/42.02

Para : Señor
JUAN CARLOS MELGAREJO CASTILLO
Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica

Asunto : Proyecto de Ley N° 3009/2022-CR, que propone la Ley de Acción de Gracias en los departamentos del Perú

Referencia : **Hoja de Ruta N° 126032-2022**
a. Oficio N° 0210-2022-2023/CDRGLMGE-CR
b. Proveído de fecha 23 de setiembre de 2022

Fecha : Lima, 23 de setiembre de 2022

Me dirijo a usted con relación al asunto en referencia, a fin de emitir el informe jurídico respectivo.

I. ANTECEDENTES

- 1.1. La Presidenta de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado del Congreso de la República solicita al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)¹ opinión técnica legal sobre el Proyecto de Ley N° 3009/2022-CR, que propone la Ley de Acción de Gracias en los departamentos del Perú (en adelante, Proyecto de Ley).
- 1.2. La Secretaría General remite el expediente a la Oficina General de Asesoría Jurídica (OGAJ)² para la evaluación correspondiente.
- 1.3. La OGAJ deriva a la Oficina de Asuntos Jurídicos Económicos y Administrativos el citado documento para la emisión del informe legal respectivo.

II. ANÁLISIS

- 2.1. La OGAJ es el órgano de asesoramiento del MEF encargado de asesorar y emitir opinión sobre los asuntos de carácter jurídico de competencia del Ministerio³, asesorando a la Alta Dirección y demás órganos sobre asuntos de carácter jurídico relacionados con sus competencias⁴.

¹ Oficio N° 0210-2022-2023/CDRGLMGE-CR recibido el 22 de setiembre de 2022.

² Proveído de fecha 23 de setiembre de 2022.

³ Artículo 54 del Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del MEF, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41.

⁴ Literal a) del artículo 55 del Texto Integrado Actualizado del ROF del MEF.





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ”

- 2.2. De acuerdo al marco normativo vigente⁵, le corresponde al MEF planear, dirigir y controlar los asuntos relativos a la tributación, política aduanera, financiación, endeudamiento, presupuesto, tesorería y contabilidad, así como armonizar la actividad económica nacional.
- 2.3. Respecto del Proyecto de Ley materia de análisis, se verifica que tiene por objeto impulsar e incorporar el día de la Celebración de Acción de Gracias en las Municipales Provinciales y Distritales de los departamentos del Perú.
- 2.4. Por su parte, en la Exposición de Motivos del citado Proyecto de Ley se señala que la iniciativa legislativa no se contrapone a la legislación nacional, ni genera gasto al erario público, más bien garantizará el derecho a la libertad religiosa puesto que en la actualidad existiría desigualdad entre la congregación religiosa y congregación evangélica al permitir con este proyecto la celebración del día de Acción de Gracias favoreciendo la creación de lazos fraternos entre los habitantes de cada jurisdicción al ser organizado conjuntamente con las municipalidades provinciales y distritales, y con las organizaciones evangélicas cristianas de cada localidad.
- 2.5. Por tanto, teniendo en cuenta lo antes mencionado, se puede colegir que del Proyecto de Ley y de su Exposición de Motivos, no se advierte que se desarrolle o encargue alguna función general o específica a cargo del MEF relacionada al objeto de la norma; por lo que este Ministerio no resulta competente para emitir opinión sobre el Proyecto de Ley N° 3009/2022-CR.

III. CONCLUSIONES

Por lo antes expuesto, se concluye lo siguiente:

- 3.1 El Ministerio de Economía y Finanzas no resulta competente para emitir opinión sobre el Proyecto de Ley N° 3009/2022-CR, que propone la Ley de Acción de Gracias en los departamentos del Perú.
- 3.2. Se adjunta un (01) proyecto de oficio, a fin de continuar con el trámite correspondiente, de estimarlo pertinente.

Es todo cuanto tengo que informar.

Atentamente,

Firmado Digitalmente
Gladys Haydeé Bonilla Sonco
Directora de la Oficina de Asuntos Jurídicos Económicos y Administrativos

⁵ Artículo 5 del Decreto Legislativo N° 183, Ley Orgánica del MEF.

